



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01380
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)
PARTE DEL PADRÓN N° 1.392
ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO
CULTIVO DE MOHA Y SEMILLERO DE
FESTUCA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar la reliquidación de la cuenta de la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz sobre la base de la liquidación por ella presentada, que obra a fs. 38.-----

2°) Exonerar el pago de la multa, no así de los intereses de mora generados hasta la fecha.-----

3°) A cambio de la entrega de semillas forrajeras certificadas por un valor equivalente al de la deuda resultante de la reliquidación, dar por cancelada la deuda que mantiene la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz con el INC.-----

4°) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz a cosechar la semilla resultante y a limpiar la parte del padrón n° 1392 de la 5ª sección judicial de Maldonado, con una superficie aproximada de 42 ha, donde se encuentra el semillero.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 1990-70-1-47092
TIERNO FERNANDEZ, MIRTA BEATRIZ
LICENCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la funcionaria Beatriz Tierno a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el 19/09/16 y el 23/09/16 inclusive.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00972
GERENCIA DIVISIÓN PLANIFICACIÓN
DE LA COLONIZACIÓN. SUBROGACIÓN
DEL CARGO .-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado, debiendo tener presente el ingeniero agrónomo Juan Pablo Perrachón el comentario de su superior jerárquico en cuanto refiere al *ítem* b) Responsabilidad.----

- Resolución n° 4-

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00134
GERENCIA DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
Y DESARROLLO DE COLONIAS.
SUBROGACION DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado, debiendo tener presente la funcionaria ingeniera agrónoma Mariana Orozco el comentario de su superior jerárquico en cuanto refiere al *ítem* b) Responsabilidad. -----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01138
CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION (INC) – INSTITUTO NACIONAL
DE COOPERATIVISMO (INACOOOP).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el texto de la adenda al convenio de 16/11/12, a suscribir con INACOOOP. ----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 4

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-58162
REGLAMENTACION DEL FONDO DE PREVISION,
ARTÍCULOS 83 A 85, LEY N° 11.029
RESOLUCIÓN N° 34 DEL ACTA N° 4846.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01088
EDIFICIO CASA CENTRAL.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
EJERCICIO 2016 Y SIGUIENTES.
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N° /15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 2/16 a la empresa Alberto Carbajal, por un importe de \$ 103.120,50 (pesos uruguayos ciento tres mil ciento veinte con cincuenta centésimos) IVA incluido mensual, por 5 funcionarios, con una jornada de 5 horas de labor diaria, más 1 jornada de limpia vidrio semanal, que se extenderá hasta concluir la tarea.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00858
PROVISION DE VACANTES EN EL ESCALAFON
ADMINISTRATIVO. MONTEVIDEO Y OFICINAS
REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el traslado de la funcionaria Natalia Leites al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00858
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION
Y MERITOS PARA PROVEER CARGOS EN EL ESCALAFON
C, ADMINISTRATIVO, GRADO 10, NIVEL 1 PARA MONTEVIDEO
Y OFICINAS REGIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aprobar las bases (reglamento del concurso y perfil del cargo) del llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer vacantes en el Escalafón C, Administrativo, Grado 10, Nivel 1.-----
- 2°) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión de 10 vacantes en el Escalafón C, Administrativo, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en las oficinas regionales de Cerro Largo, Florida, Lavalleja y Tarariras (1 en cada oficina regional) y 6 en Montevideo.-----
- 3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
- 4°) De no haber objeciones por parte de la ONSC, encomendar al Departamento Administración de Personal la implementación del concurso respectivo, debiendo los postulantes indicar en el acto, la o las sedes para las que se postulan.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00588
PROVISION DE VACANTES
TECNICOS PROFESIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Disponer el traslado de los siguientes funcionarios a los destinos que se detallan a continuación: a) ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan, Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes (Montevideo); ingeniero agrónomo Alfredo Pisciotano, regional Canelones; ingeniero agrónomo Jorge Ortiz, regional Lavalleja; ingeniero agrónomo Felipe Robaina, regional Florida; ingeniero agrónomo Gastón Ortega, Area Desarrollo de Colonias (Montevideo); ingeniero agrónomo Luciano Canzani, División Inspección General (Montevideo).-----
- 2°) En forma excepcional y sin que genere antecedentes, disponer el traslado de la funcionaria ingeniera agrónoma Laura Pérez, quien apoyará a los servicios técnicos que coordinen a las oficinas regionales -en la actualidad dependiendo de la Gerencia General- con sede en Montevideo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 6

3°) La Gerencia General señalará la agenda de los traslados dispuestos, de forma de no distorsionar el funcionamiento de los respectivos servicios. -----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00588
PROVISION DE VACANTES
TECNICOS PROFESIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Disponer la provisión de 9 vacantes en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1.-----

2°) Realizar un concurso abierto de oposición y méritos para la provisión de los cargos referidos en el numeral precedente, para desempeñar funciones en las oficinas regionales de Soriano, San José (2 vacantes), Tarariras, Río Negro, Guichón (con sede a definir), Cerro Largo, Artigas (con residencia en la ciudad de Artigas) y en el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes (con sede en la oficina regional de Paysandú).-----

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4°) De no haber objeciones por parte de la ONSC, encomendar al Departamento Administración de Personal la implementación del concurso respectivo, debiendo los postulantes indicar en el acto, la o las sedes para las que se postulan.-----

5°) Disponer que el orden de prelación resultante del concurso podrá ser utilizado durante su período de vigencia, para proveer las vacantes que se produzcan dentro del referido escalafón en caso de renunciaciones, o bien para aquellas que puedan crearse.-----

- Resolución n° 12 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
OFICIO DE COMISIONES 100/2016

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 7

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01324
ADQUISICION POR PARTE DEL INC DE LOS
PADRONES NUMS. 24.576 Y 3.459 DE
LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO
DE ROCHA. RESOLUCION N° 19 DEL ACTA N° 5318
DE FECHA 17/08/16. MGAP, DEPARTAMENTO
ASESORAMIENTO Y CONTROL NORMATIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modifícase el numeral 1° de la resolución n° 19 del acta n° 5318, de 17/08/16, que
quedará redactado: 1°) Adquirir a los señores Elizabeth Brañas y Claudio Mora los
padrones núms. 24.576 y 3.459 de la 1ª sección judicial del departamento de Rocha,
que consta de una superficie total de 36 ha, por el valor equivalente a UR 5.357,97
(unidades reajustables cinco mil trescientos cincuenta y siete con 97/00) a la fecha
de la suscripción de la respectiva escritura de compraventa y pago del
precio.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80159
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
OFICIO N°085/16 DE 17/02/16
SOLICITUD DE CESIÓN EN COMODATO
DEL PADRÓN N° 7386

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Aprobar el texto del comodato que obra del folio 67 a 70 del presente
expediente.-----
2°) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción de dicho
contrato.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 8

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59843
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 24-1. SUPERFICIE: 3,4057 (CAÑERA), IP: 100
RENTA ANUAL 2015: \$ 9.233 (CAÑERA)
SUPERFICIE: 10,8181 (GANADERA). IP: 100
RENTA ANUAL 2015: \$ 8.617 (GANADERA)
RAMÓN BARRIOS, C.I.N° 3.597.451-5

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aceptar la fórmula de pago propuesta para el pago del saldo del 50% de la deuda que el señor Ramón Barrios mantiene con el INC -según lo dispuesto en la resolución n° 10 de acta n° 5309, de fecha 22/06/16, que consiste en abonar el 30% de la deuda antes del 30/11/17 y el saldo, antes del 30/11/18.-----

2°) Dese cumplimiento a lo dispuesto en la resolución citada en el numeral anterior, en cuanto a la transferencia del arrendamiento de la fracción n° 24-1 de la colonia España, inmueble n° 383, en favor del señor Pablo Javier Barrios, titular de la cédula de identidad n° 4.200.413-5, en cotitularidad con la señora María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n° 5.050.542-0.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59935
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGÜILLA,
INMUEBLE N° 627 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 34,6972 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 76.388 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N° 495 (CANELONES).
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 53,2675 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 99.524 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ADRIANA ELIZABETH ACOSTA MELIÁN, C.I.N° 4.453.544-7,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No confirmar a la señora Adriana Elizabeth Acosta Melián, titular de la cédula de identidad n°4.453.544-7, como arrendataria de las fracciones núms. 9 de la colonia Doctor Silvio Angüilla, inmueble n° 627 y 1 del inmueble n° 495.-----

2°) Otorgar a la referida colona un plazo hasta el 31/12/16 para la entrega de la fracción n° 9 del inmueble n° 627. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 9

3°) Exigir a la señora Acosta, la presentación de un plan que considere la intensificación de la explotación y la incorporación de mejoras -alambrados perimetrales- en la fracción n° 1 del inmueble n° 495.-----

4°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1°.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00348
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 53, SUPERFICIE: 14,1406 HA
IP: 191. TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 33.305
BOLÍVAR GÓMEZ GORGA, C.I.N° 4.160.610-6
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Bolívar Gómez Gorga, titular de la cédula de identidad n° 4.160.610-6, arrendatario de la fracción n° 53 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421.-----

2°) Previa entrega de la fracción n° 53 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, antes de 31/12/16, liquidar por la previsión correspondiente la totalidad de la deuda que el señor Bolívar Gómez Gorga mantiene con el INC.-----

3°) De no cumplir con lo dispuesto en el numeral anterior, rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el colono e iniciar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del bien.-----

4°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2° de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 10

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00150.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 30, SUPERFICIE: 17,3285 HA
RENTA 2016: \$ 47.470 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 17, 6160 HA
RENTA 2016: \$ 50.255 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ANDREA PATRICIA RABELLINO, C.I.N° 4.065.846-5
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dar por cancelada la deuda por concepto de arrendamiento que persistiera, acorde al convenio suscrito en el marco del Régimen de Consolidación de Deudas para Colonos en Situación Crítica.-----
- 2º) Levantar las medidas judiciales de cobro iniciadas contra la colona Andrea Rabellino, así como el embargo trabado y la inscripción en el Clearing de Informes.--
- 3º) En caso de que la colona abone los arrendamientos en la fecha correspondiente, se dará por cancelado el cobro de las costas y costos del juicio ejecutivo iniciado.----

- Resolución n° 19 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N° 396
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE: N° 400 (CANELONES)
FRACCIÓN: N° AB8, SUPERFICIE: 124,7512 HA
IP: 37; TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 71.632
MIGUEL CARRIQUIRY Y FRANCISCO OTEGUI
EX TITULARES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Miguel Carriquiry y Francisco Otegui a la fracción n° AB8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 400, en la suma de suma \$ 249.327,769 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete con 76/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 11

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58818.
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE,
INMUEBLE N° 506 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 242,1594 HA
KO CHUN TAI, C.I. N° 1.910.375-0, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Modificar el numeral 1° de la resolución n° 7 del acta n° 5134, de fecha 19/12/12, que quedará redactado: "Previo pago del monto previsto en el artículo 4° de la ley n° 18.187, desafectar solo a los efectos de la presente operación, la fracción n° 1 de la colonia Doctor José Segade, inmueble n° 506 y autorizar al señor Ko Chun Tai a enajenar al señor Pablo Alejandro Cataldo Perdomo (ficha de solicitante de tierra n° 496/12) el usufructo y a las señoras Rosina y Martina Cataldo Vespa la nuda propiedad del referido bien.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00201
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 19,9960 HA
IP: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 54.329
SELVA DOLORES GÓMEZ PEÑA, C.I. N°: 2.552.145-9,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aceptar la entrega de la fracción n° 24 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, por parte de la colona Selva Dolores Gómez Peña. -----
- 2°) Subdividir la fracción n° 24 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, según el croquis que luce agregado a fs. 10 del presente expediente, lo que dará como resultado una fracción denominada 24A, con una superficie de 3 ha y otra fracción denominada 24B, con una superficie de 17 ha aproximadamente.-----
- 3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 24A de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, a la señora Selva Dolores Gómez Peña, titular de la cédula de identidad n° 2.552.145-9, quien en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, no generando ésta derecho a transferencias posteriores.-----
- 4°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 12

5º) Compensar la cuota parte de la deuda de la superficie que entrega, con las mejoras existentes en la fracción n° 24B.-----

6º) Por la cuota parte de la deuda de la fracción n° 24A, exigir a la colona la presentación de una fórmula de pago antes del 30/10/16, que deberá prever la cancelación de la deuda en un plazo inferior a un año.-----

- Resolución n° 22 -

PROCESO LLAMADO N° 257
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 16 HA
RENTA: \$ 37.463.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 20 del inmueble n° 647, al señor Pablo Santiago García Baccino, titular de la cédula de identidad n° 3.334.054-4, en cotitularidad con la señora Joana Leticia Delgado Viñarte, titular de la cédula de identidad n° 4.812.407-6, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59975
COLONIA BENITO NARDONE,
INMUEBLE N° 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N° 4D, SUPERFICIE: 49,0601 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 78.001 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA. I.P: 101
ENRIQUE ANTIA BEHERENS, C.I.N° 927.471-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Enrique Antía Beherens, titular de la cédula de identidad n° 927.471-5, como arrendatario de la fracción n° 4D de la colonia Benito Nardone, inmueble n°423. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 13

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00637.
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,
INMUEBLE N° 409 (MALDONADO)
PADRONES NÚMS. 30.292 Y 30.293
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 19,1811 HA
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 28,6829 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PABLO ADHEMAR TEJERA ALONSO, C.I. N° 4.149.760-8,
ESTELA MARY TEJERA ALONSO, C.I. N° 4.149.759-5
Y BLANCA NILDA ALONSO TRUJILLO, C.I. N° 3.796.755-0,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a los señores Pablo Adhemar Tejera Alonso, titular de la cédula de identidad n° 4.149.760-8, Estela Mary Tejera Alonso, titular de la cédula de identidad n° 4.149.759-5 y Blanca Nilda, Alonso Trujillo, titular de la cédula de identidad n° 3.796.755-0, propietarios de las fracciones núms. 6 y 7 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n° 409, a otorgar la escritura de partición de las fracciones, resultando adjudicatario de la fracción n° 6 (padrón n° 30.292) el señor Pablo Tejera, y de la fracción n° 7 (padrón n° 30.293), la señora Estela Tejera, respetando sobre esta última fracción, el derecho real de uso y habitación sobre el inmueble sede del hogar conyugal.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00884.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 10-14, SUPERFICIE: 5,2766 HA
MANUEL DE LOS SANTOS PIRIZ, C.I. N° 3.460.126-4
Y MIRTA MOREIRA NIEVES,
C.I. N° 2.548.842-5, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a los señores Manuel de los Santos Píriz, titular de la cédula de identidad n° 3.460.126-4 y Mirta Moreira Nieves, titular de la cédula de identidad n° 2.548.842-5, a hipotecar la fracción n° 10-14 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, en favor del BROU, por un monto de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323

Pág. 14

el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00232.

COLONIA TOMÁS BERRETA,

INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO).

FRACCIÓN N° 119, SUPERFICIE: 90,5520 HA,

I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

RENTA 2016: \$ 154.404 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

MIGUEL ÁNGEL VILA, C.I. 3.890.117-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Otorgar al señor Miguel Ángel Vila, titular de la cédula de identidad n° 3.890.117-3, arrendatario de la fracción n° 119 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, un último plazo hasta el 31/10/16 para pagar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----

2°) De no cumplir con lo establecido en el numeral anterior, rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el colono y proseguir las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas -dispuestas por la resolución n° 11 del acta n° 5082, de fecha 24/11/11- e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 15

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE: N° 2016-70-1-00710
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N°467 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 175, SUPERFICIE: 388,8608 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
PLINIO HOMERO ROSTAN BOUISSA , C.I.N° 473.254-4,
PROPIETARIO.

EL DIRECTOTIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Plinio Homero Rostan, titular de la cédula de identidad n° 473.254-4, colono propietario de la fracción n° 175 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n°467, a arrendar nuevamente el predio al señor Álvaro Klaassen Wiens titular de la cédula de identidad n° 4.085.662-1, por un período de tres años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE: N° 2015-70-1-01494
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR,
INMUEBLE N° 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 1114,4950 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 697.538 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN ENRIQUE ARAMBURU, C.I. N° 2.536.692-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar al señor Ruben Enrique Aramburú, colono arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n° 415, a tomar ganado a pastoreo en el predio, debiendo depositar en su cuenta antes del 31/12/16, el total de lo producido, como forma de pago de la deuda que mantiene con el INC.-----

2°) Exigir al señor Ruben Enrique Aramburú la presentación de un plan de explotación que contemple la capitalización en semovientes y el paulatino cese de la intervención de terceros en predio. -----

3°) Encomendar a la oficina regional de Cerro Largo la evaluación del plan de explotación del predio, el monitoreo del pago establecido en el numeral 1° de la presente resolución y la propuesta de pago aprobada oportunamente. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 16

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60300.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N° 458 (SORIANO)
FRACCIÓN: N° 3 , SUPERFICIE: 118,8660
IP: 187, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 346.805 (VENCIMIENTO ANUAL)
FERNANDO ENRIQUE ZÁRATE RIGOS, C.I.N° 3.915.363-2
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Fernando Enrique Zárate, titular de la cédula de identidad n° 3.915.363-2, arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n° 458, quien deberá suscribir un documento (conforme o vale) en dólares estadounidenses, antes del 31/12/16, en el cual se establezca 5 pagos de USD 5.400, cuyos vencimientos operarán el 15/07/17, 15/07/18, 15/07/19, 15/07/20 y 15/7/21, con un 10% de multa al vencimiento de cada cuota y 1,2% de interés mensual por incumplimiento de pago, debiendo abonar las rentas en los respectivos vencimientos.-----

2°) Notificar al señor Fernando Enrique Zárate que los pagos que efectúe serán aplicados de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 15 del acta n° 5001, de fecha 28/04/10.-----

3°) Vuelva informado al 31/07/17, con especial referencia respecto al cumplimiento de los pagos documentados y al estado de ocupación y explotación del bien.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00546.
INMUEBLE N° 801 (TACUAREMBÓ)
PADRONES NÚMS. 7.251 Y 10.253
SUPERFICIE TOTAL: 525,7986 HA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para el Inmueble n° 801, que implica la creación de dos unidades de producción, destinadas a adjudicación grupal, de acuerdo al croquis que luce a fs. 15 del presente expediente.-----

2°) La unidad n° 1 se destinará a ampliación de área de colonos lecheros de la colonia Emiliano Zapata y del Inmueble n° 792, los cuales deberán iniciar una explotación asociativa y cuyos integrantes deben tener un adecuado cumplimiento de sus obligaciones como colonos. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 17

- 3º) La unidad n° 2 se destinará al desarrollo de una explotación ganadera en forma grupal, con 3 a 6 integrantes, quienes deberán ser productores familiares con problemas de escala y estar inscriptos en el registro de productores familiares del MGAP y/o asalariados rurales.-----
- 4º) Encomendar a la oficina regional de Tacuarembó, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, las acciones tendientes a la organización del grupo de colonos lecheros de la colonia Emiliano Zapata y del Inmueble n° 792, debiendo presentar la forma organizativa del grupo y un plan de trabajo que involucre los dos primeros años de adjudicación del predio, que serán considerados por el Directorio en forma previa a la adjudicación. -----
- 5º) Establecer en los contratos de arrendamiento de ambas unidades que las mejoras agronómicas y el galpón existente en la unidad n° 1, serán de uso compartido por los respectivos adjudicatarios, quienes deberán elaborar un reglamento de uso que contemple la normativa del INC, para lo cual dispondrán de la asistencia técnica de la oficina regional de Tacuarembó, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas. -----
- 6º) Realizar un llamado a grupos interesados en la adjudicación de la unidad de producción n° 2, cuyos integrantes deberán tener el perfil indicado en el numeral 3º de la presente resolución.-----
- 7º) Comuníquese al grupo de colonos lecheros de la colonia Emiliano Zapata y a los aspirantes de ambas fracciones, que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo.-----
- 8º) Comuníquese a los aspirantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar financiamiento para la incorporación de mejoras productivas, en las que también se considerará la construcción del alambrado de la servidumbre de paso para acceder a la unidad n° 2.-----
- 9º) El INC otorgará los apoyos tendientes a lograr la radicación en el predio de por lo menos un integrante del grupo adjudicatario de la unidad n° 2, en el plazo de un año, pudiendo crearse a tal efecto una unidad de uso común sobre el camino vecinal que da acceso al inmueble.-----
- 10º) Autorizar la construcción del alambrado perimetral entre las unidades de producción creadas.-----
- 11º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento de las citadas fracciones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 18

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00311.
OFRECIMIENTO EFECTUADO POR
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
PADRÓN N° 44, SUPERFICIE: 23,6 HA
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PARAJE CUAREIM

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comunicar a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 44 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00312.
OFRECIMIENTO EFECTUADO POR LA
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
PADRONES NÚMS. 40 y 41 SUPERFICIE: 23,4 HA
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comunicar a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir los padrones núms. 40 y 41 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00318.
OFRECIMIENTO EFECTUADO POR LA
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
PADRÓN N° 5518 , SUPERFICIE: 17,2524 HA
DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Comunicar a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 5.518 del departamento de Artigas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 21 de setiembre de 2016

ACTA N° 5323
Pág. 19

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01051
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA
INDUSTRIA LECHERA DE SALTO (SOFRILS)
PROYECTO DE SISTEMA DE RIEGO
EN LA COLONIA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Efectuar un aporte del 10% del monto final del proyecto de riego en la colonia General Liber Seregni.-----
- 2º) Manifestar a SOFRILS que el INC está dispuesto a otorgar un crédito para completar la contraparte que requiere el proyecto.-----
- 3º) El proyecto deberá ajustarse a las observaciones y requerimientos establecidos por el Comité de Evaluación Técnica del proyecto del MGAP.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01110
COMITE DE AUDITORIA. DENUNCIA DE
IRREGULARIDADES. INVESTIGACION
ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Disponer una investigación administrativa a efectos de determinar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos vinculados con el documento que el señor Horacio Roque Sorondo Granzella presenta como prueba favorable a su parte en el expediente judicial que se le sigue a efectos de obtener la libre disponibilidad de dicha fracción, y a la individualización de los responsables, designando instructora a la doctora Mariana Rolón.-----